



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.17.0069

Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía “ **DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA. LTDA.** ”, fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca, el 15 de agosto de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el No. 328 el día 22 de los mismos mes y año;

QUE, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación a “ **AZENDE LOGISTICS AZENDELOG CIA. LTDA.** ” y reforma al estatuto de la compañía “ **DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA. LTDA.** ”, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Cuenca el 09 de febrero de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención con Informe No. SCVS-IRC-UCI-17-0080 de 23 de febrero de 2017, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE, la Unidad Jurídica con el memorando No. SCVS-IRC-UJ-2017-089 de 03 de marzo de 2017, en base a lo que establece el artículo 33 de la Ley de Compañías, y en relación a lo que señala la Disposición General Cuarta de la Ley ibídem, que faculta a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la aprobación de cambio de denominación, entre otros actos societarios, emite opinión favorable; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nros. SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación a “**AZENDE LOGISTICS AZENDELOG CIA. LTDA.** ”, de la compañía “ **DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA. LTDA.** ”, en los términos constantes en la citada escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos en el sitio web institucional, de lo cual sentará razón el Registro de Sociedades; a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición.

... / ...



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

7173 - 0041 - 17.

- 2 -

(Resol. No. SCVS.IRC.17.0 069)

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término legal, se sentará la razón correspondiente.

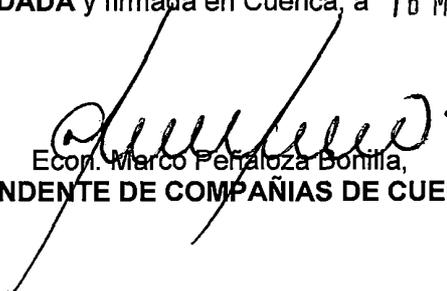
Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: **a)** Que el Notario Décimo Primero del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba; en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; **b)** Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 16 MAR 2017


Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

TRÁMITE 7173-0041-17
EXP. 33437



INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SCVS-IRC-17.069 de 16 de marzo de 2017, se ha publicado por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, correspondientes a los días 16, 17 y 18 de marzo del año en curso, el extracto de la escritura pública de **Cambio de Denominación**, de la compañía "**DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA.LTDA.**" por "**AZENDE LOGISTICS AZENDELOG CIA.LTDA**" otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Cuenca , el 09 de febrero del 2017, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO

Cuenca, 31 de marzo de 2017


Dra. Ana Lucia Loyola Donoso

DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CUENCA

DOY FE.- Que en fecha de hoy 05 de abril del 2017, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución.



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary seal and extending to the left.



Dr. Mauricio Barros B.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
DEL CANTON CUENCA



Factura: 001-100-000042053



20170101011P00619

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:		20170101011P00619					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE FEBRERO DEL 2017, (15:42)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MIRANDA RIVADENEIRA PEDRO JOSE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704890720	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA LTDA DOCORCLAY CIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

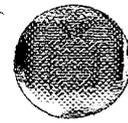
Escritura N°:		20170101011P00619					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE FEBRERO DEL 2017, (15:42)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MIRANDA RIVADENEIRA PEDRO JOSE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1704890720	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA LTDA DOCORCLAY CIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA



Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 3774

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2928
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	186
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704890720	MIRANDA RIVADENEIRA PEDRO JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DÉCIMO PRIMERO /CUENCA /09/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AZENDE LOGISTICS AZENDELOG CIA. LTDA./DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



